

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1281

7 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1027, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 1027 a los fines
2 de que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que
5 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, [**no más tarde de**
6 **ciento ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.**] *antes de culminar*
7 *la Sexta Sesión Ordinaria*”.

8 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.